

ACHC-2017-033

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Bogotá, D.C. 29 de marzo de 2017
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Señor Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERON

Presidente de la Republica de Colombia

E.S.D.

Excelentísimo Señor Presidente,

La Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas organización gremial que representa las clínicas privadas y los hospitales públicos del país, muy comedidamente se dirige a usted con el fin de invocar su acertada intervención en el proceso de adición al presupuesto general de la nación anunciado por su señoría el pasado 20 de marzo.

Específicamente Señor Presidente quiere el gremio hospitalario compartir la preocupación que surge después de leer el comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el cual fueron dados a conocer los montos estimados de adición por sector y sus principales conceptos de aplicación. Al estudiar lo referente al sector Salud puede encontrarse que la cifra de adición presentada es de \$ 900 mil millones y esta cifra servirá para tres conceptos de gasto: *"...ampliaremos los recursos que aporta el estado por afiliado; mantendremos el programa de vacunación para 4.3 millones de niños, el más ambicioso de América Latina y se financiará la ampliación de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas"*

Un primer aspecto que consideramos debe ser objeto de revisión inmediata por parte del gobierno es el relacionado con el **monto propuesto de adición**. Entendemos según lo expuesto en el encabezado del comunicado que la adición obedece a la necesidad de incorporar al PGN los nuevos recursos (\$6.2 billones) de la Reforma Tributaria Estructural.

Bajo ese entendido, es menester recordar que para el sector Salud al menos dos fuentes, de esa reforma, generarían recursos: *i)* una nueva fuente que corresponde a medio punto del incremento del IVA, de destinación **específica** para salud y *ii)* una fuente existente pero modificada que corresponde al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Los estimativos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de recaudo por estas dos fuentes ascienden a la suma de \$ 1.350 billones para la primera y \$ 250 mm para la segunda, es decir una cifra aproximada de \$ 1.6 billones de pesos.

El segundo aspecto que queremos resaltar tiene que ver con los conceptos de gasto de estos recursos. Como se lo pudimos expresar en una comunicación de septiembre del año

anterior¹ y a propósito del proyecto de presupuesto para esta vigencia, el sector de la salud ha expandido sus coberturas pero la demanda de servicios de la población, incrementa también la necesidad de recursos de las instituciones hospitalarias². La problemática financiera de hospitales y clínicas derivadas del a veces inexistente flujo de recursos desde algunos compradores de servicios (EPS del régimen contributivo y subsidiado, entidades territoriales, diversos aseguradores, entre otros), el incumplimiento de estándares de habilitación financiera por muchos agentes del aseguramiento, la imposibilidad de pagar prestaciones no incluidas en los planes de beneficios por las Entidades Territoriales, son diferentes expresiones de una situación económica que evoluciona negativamente desde hace varios años. En esa ocasión advertíamos de la necesidad de contar con una adecuada presupuestación sectorial, de manera que los conceptos de gasto tradicionales se vieran financiados pero también las necesidades emergentes y crecientes de recursos- para mitigar y administrar la crisis- se vieran solventadas.

Desde ese momento solicitábamos se pudieran presupuestar recursos para enfrentar las *megaliquidaciones* de Caprecom y Saludcoop, se contemplaran recursos para fondar los diversos mecanismos creados en leyes recientes como la ley 1797 y también se dispusieran recursos para sostener o dar continuidad a los planes de choque I y II.

En esa fecha el Ministerio de Hacienda dio respuesta al requerimiento que en el mismo sentido le hiciéramos y allí fueron claros expresando que: “ (...) *el financiamiento adicional para el sector se tiene previsto con los mayores recursos que genere la reforma tributaria*”.³

En este momento de adición al presupuesto aprobado y al leer el comunicado, se encuentra que en los conceptos de gasto no se están contemplando esas necesidades que se han ido creando por la cronicidad de la crisis o por los desenlaces negativos de grandes aseguradores (públicos y privados).

Es por eso Señor Presidente, que acudimos a su autoridad y buenos oficios para que la adición presupuestal para el sector de la salud se ajuste a la realidad que hoy vive la institucionalidad sanitaria y en ese sentido respetuosamente le solicitamos:

Aumentar el monto de la adición para el sector salud, de manera que se puedan incorporar la totalidad de recursos que ya están generando las fuentes nuevas y

¹ Comunicación radicado EXT-1600092690 Presidencia de la República

² “Esta *agremiación* viene insistiendo permanentemente y desde hace 17 años, ante todas las instancias del sector y en todos los espacios y debates, sobre la situación persistente e insostenible en la dilación de pagos de las deudas por prestación de servicios de salud y en el crecimiento de la cartera morosa, registrada a junio de 2016 en más de 7.1 billones, con una cartera vencida del 63,4%.”

³ Respuesta radicado: 2-2016-043120

modificadas; es decir, poder pasar de los \$ 900 mm propuestos inicialmente al mínimo de \$ 1.6 billones que previamente había sido estimados. Aquí debemos recordar que esos recursos fueron aprobados por el Congreso de la República como de destinación específica.

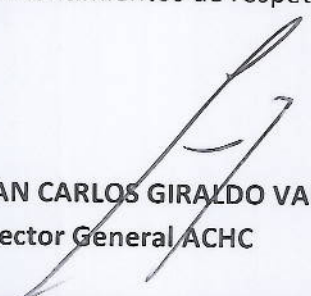
Teniendo una bolsa presupuestal acorde con las nuevas fuentes queremos insistirle a su Gobierno en la necesidad de **Incluir** de manera explícita los siguientes conceptos de gasto:

- **Megaliiquidación de Caprecom.** Se pagó la primera cuota de la liquidación, pero aún quedan acreencias reconocidas sin financiar por montos superiores a los \$ 500 mm
- **Megaliiquidación de Saludcoop.** Un mecanismo de endeudamiento público o crédito puente provisional ha sido propuesto desde hace algún tiempo como alternativa a un proceso de venta de sus activos complicado y extendido en el tiempo. Un monto que sirva de financiación para el mecanismo de garantía a ese crédito o endeudamiento público, daría una alternativa en corto plazo que hoy no existe y que indudablemente se requiere
- **Fondeo de mecanismos de administración de la crisis de la ley 1797.** Específicamente se requieren recursos para complementar la exigua presupuestación que tiene las entidades territoriales para responder por obligaciones derivadas de las prestaciones No incluidas en el plan de beneficios
- **Plan de Choque Fase III.** Darle continuidad a este mecanismo requiere nuevos recursos que apalanquen las líneas de crédito blandas a entidades del sector, las compras de cartera y otros mecanismos de emergencia para salvamento de instituciones prestadoras de servicios.

Señor Presidente, esperamos que nuestras peticiones puedan ser acogidas por los organismos ejecutivos competentes y que con su aval puedan transmitirse al extra urgente trámite legislativo que ya ha empezado en las comisiones económicas conjuntas.

Este llamado de auxilio del sector hospitalario consideramos es razonable y puede servir - si es acogido- para mitigar en alguna medida la crisis que ha venido acompañando el funcionamiento del sector salud y que afecta la institucionalidad en diferentes niveles y grados y que finalmente impacta a las poblaciones que atendemos.

Con sentimientos de respeto y consideración,



JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA
Director General ACHC